INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N°02/2020 DEL LLAMADO SUMINISTRO, TRASPORTE, ENTREGA Y DESCARGA DE ALIMENTO SOLIDO AD REFERÉNDUM

Caacupé, 11 de enero de 2021.

Señor: Gobernador de Cordillera

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional de **"**Suministro, Trasporte, Entrega Y Descarga De Alimento Solido Ad referéndum. ----------

La evaluación del Comité fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 63, 61 y demás concordantes del Decreto N° 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ----------

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Asiste además al Comité de Evaluación la responsabilidad de comparar todas las ofertas que se ajustan sustancialmente a los documentos de la licitación, para determinar cuál es la oferta evaluada como la más conveniente y recomendar a la máxima autoridad institucional la adjudicación de la oferta más solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

1. Acta de recepción de sobres: El acto de recepción de ofertas para la Licitación Pública Nacional Nro. 02/2020 "Suministro, Trasporte, Entrega Y Descarga De Alimento Solido Ad referéndum" fue realizada en fecha 08 de enero del 2021 siendo las 09:30 hs, donde se dejó constancia de haber recibido los sobres oferta de la siguiente empresa:

1. LADERO PARAGUAYO S.A, con –Mesa de Entrada Central – Expediente N° **20** del 08 de enero de 2021, siendo las 07:50 horas. ----------

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS:

1. **LADERO PARAGUAYO S.A**

Abog. Graciela Medina G.
Secretaria de Educación Cultura y Deportes
Gobernación de Cordillera

Dra. Erika Paredes Ojeda
Secretaria de Salud y Acción Social
Gobernación de Cordillera

OFERENTE N° 1
LADERO PARAGUAYO S.A

Monto total del ítem Nº 1: Galletita dulce Gs. 643.986.200

Monto total del ítem Nº 2: Galletita dulce con semilla de Chía Gs. 647.604.100

Monto total del ítem Nº 3: Banana Gs.1.400.127.300

PRECIO TOTAL DE LOS TRES ITEM: 2.691.717.600

DOCUMENTOS	*PRESENTA O NO PRESENTA*
Formulario de la oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	***Presenta***
- Declaración Jurada de Art. 40.	***Presenta***
Garantía De Mantenimiento De Oferta	***Presenta***
- Declaración Jurada de la Niñez	***Presenta***
- Copia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta / poder especial para representante de la firma.	***Presenta***
MUESTRAS Ítem 1 Galletita Dulce, ítem 2 Galletita Dulce con semilla de chía y/o Sésamo. Las muestras deberán presentar juntamente con la oferta.	***Presenta***

Han presentado sus respectiva direccione de correo electrónicos requeridos en la resolución *DNCP N° 2490/19* ***en la cual se reglamenta la utilización de la misma para las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consulta en los procedimientos de contratación regidos por la ley Nº 2051/2003, según la siguiente planilla***

LADERO PARAGUAYO S.A	*hugo.caceres@ladero.com.py* *ladero@ladero.com.py*

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES: ----------

Ninguna.

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre, firmando al pie del presente documento los miembros del Comité de Evaluación, así como también el representante de la firma oferente y el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, siendo las 09:40 horas a los 08 días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

Abog. Graciela Medina G.
Secretaria de Educación Cultura y Deportes
Gobernación de Cordillera

Dra. Erika Paredes Ojeda
Secretaria de Salud y Acción Social
Gobernación de Cordillera

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente art. ***60°. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Al respecto se informa cuanto sigue: El Comité de Evaluador solicito al departamento de Recurso Humanos de la Institución Departamental sobre las siguientes personas:

- **LADERO PARAGUAYO S.A. del Lic. Derliz Ivan Espínola Galeano con CI N° 4.333.783, el Sr. Luis Ramón Jean Pujol con CI Nº 2.380.579, Sr. Hugo Cáceres Florentín con CI N° 5.382.987 y el Sr Nelson Luis Cáceres Espínola con CI Nº 3.950.956 Se** - Se remitió un informe que dice: Al respecto le comunico que las citadas personas no aparecen en la base de los datos del SINARH de la Gobernación de Cordillera y de la secretaria de la Función Pública. Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR ITEMS:

ITEMS	***LADERO PARAGUAYO S. A***
Nº 1: Galletita dulce	*Gs.* **643.986.200**
Nº 2: Galletita dulce con semilla de Chía	*Gs.* **647.604.100**
Nº 3: Banana	*Gs.* **1.400.127.300**

ABOG. Graciela Medina G.
Secretaria de Educación Cultura y Deportes
Gobernación de Cordillera

Dra. Erika Paredes Ojeda
Secretaria de Salud y Acción Social
Gobernación de Cordillera

Con relación a este punto se informa que la oferta presentada por la empresa ***LADERO PARAGUAYO S. A***, no registran errores aritméticos por lo tanto no se realizaron ninguna corrección

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - CPS

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL
De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito. El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC. En este orden el oferente **LADERO PARAGUAYO S.A.** presenta los certificados de origen y empleo nacional expedido por el MIC

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL - CPS

MARGEN DE PREFERENCIA	
Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.	En este punto no se pudo aplicar debido de que la empresa oferente no es local

Abog. Graciela Medina G.
Secretaria de Educación Cultura y Deportes
Gobernación de Cordillera

Dra. Erika Paredes Ojeda
Secretaria de Salud y Acción Social
Gobernación de Cordillera

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**LADERO PARAGUAYO S.A.**
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	La Empresa Ladero Paraguayo S.A Cumple Con La Garantía De Manteniendo De Oferta
3. Certificado de cumplimiento con la seguridad social (**)	Presenta El Certificado De Cumplimiento Social
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la	CUMPLE
Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE
6.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**LADERO PARAGUAYO S. A**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple Ha presentado La Empresa Ladero Paraguayo S.A
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple Ha presentado La Empresa Ladero Paraguayo S.A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple Ha presentado La Empresa Ladero Paraguayo S.A

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: **2017, 2018 y 2019**	**LADERO PARAGUAYO S. A**

Abog. Graciela Medina G.
Secretaria de Educación Cultura y Deportes
Gobernación de Cordillera

Dra. Erika Paredes Ojeda
Secretaria de Salud y Acción Social
Gobernación de Cordillera

Deberán cumplir el siguiente parámetro:	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2017, 2018 y 2019	**EL PROMEDIO ES DE 2,01** POR TANTO CALIFICA EL OFERENTE
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2017, 2018 y 2019	**ENDEUDAMIENTO 0,55** EL PROMEDIO NO SUPERA 0,80 POR LO QUE CALIFICA LA EMPRESA
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. En los últimos años 2017, 2018 y 2019, no deberá ser negativo ningún año	**Rentabilidad Porcentaje 1,08**
Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo. Los oferentes deberán demostrar que cuentan con un capital integrado que cubra la totalidad de su oferta que demuestren la solvencia para ejecutar el presente contrato, demostrable con los últimos Estados Financieros declarados ante la SET. En el caso de consorcios, el socio líder deberá cumplir el presente requisito.	EL OFERENTE LADERO PARAGUAYO S.A HA PRESENTADO Estados Financieros declarados ante la SET.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera	**LADERO PARAGUAYO S.A.**
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE	PRESENTA
b. Copia autenticada del Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros de los 3 (tres) últimos años 2017, 2018 y 2019 con sus respectivos Formularios 101 y 158 presentados ante la SET.	PRESENTA COPIA AUTENTICADA DE BALANCE GENERAL últimos años 2017, 2018 y 2019

Como se constata en el cuadro más arriba, las ratios y los coeficientes de la empresa Ladero Paraguayo S.A se encuentra dentro del nivel mínimo exigido en el PBC, lo que demuestra de que se trata de una empresa con solvencia económica para hacer frente a la demanda solicitada.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Experiencia Requerida	**LADERO PARAGUAYO S.A.**
• Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada	La empresa ladero paraguayo s.a esta acreditado a la actividad solicitado en este punto

GOBERNACION DE CORDILLERA - Secretaría de Educación

Abog. Graciela Medina G.
Secretaria de Educación Cultura y Deportes
Gobernación de Cordillera

Dra. Erika Paredes Ojeda
Secretaria de Salud y Acción Social
Gobernación de Cordillera

a la comercialización o producción de alimentos para personas.	
• Demostrar provisión de lo ofertado por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 6 (seis) últimos años 2014 2015 - 2016 2017 2018 y 2019, demostrable con la presentación de por lo menos un (1) contrato ejecutado por cada año inherente al objeto del llamado.	HA CUMPLIDO CON ESTA EXPERIENCIA presentando los contratos de los 6(seis) últimos años 2014 2015 - 2016 2017 2018 y 2019

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	**LADERO PARAGUAYO S.A.**
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	PRESENTA
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	PRESENTA
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA

CAPACIDAD TÉCNICA

Capacidad Técnica	**LADERO PARAGUAYO S.A.**
1. Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.	CUMPLE
2. Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.	CUMPLE
3. El producto ofertado deberá contar con el correspondiente registro sanitario (RSPA) vigente.	CUMPLE
4. La empresa deberá cumplir con las buenas prácticas de manufactura o almacenamiento respectivamente.	CUMPLE
5. En caso de ser distribuidor y el pliego lo requiera los productos ofertados deberán estar debidamente autorizados.	CUMPLE
6. Contar con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE
7. Medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por la autoridad competente de acuerdo al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos.	CUMPLE
8. El oferente deberá garantizar el cumplimiento respecto a la capacidad de producción de suministro y de cumplimiento con la capacidad técnica.	CUMPLE

Abog. Graciela Medina G.
Secretaria de Educación Cultura y Deportes
Gobernación de Cordillera

Dra. Erika Paredes Ojeda
Secretaria de Salud y Acción Social
Gobernación de Cordillera

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	**LADERO PARAGUAYO S.A.**
1. Para los fabricantes, copia simple del Registro de Establecimiento (RE) vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) de acuerdo a la categoría habilitada.	CUMPLE
2. Para distribuidores, copia simple del Registro de Establecimiento (RE) vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución".	CUMPLE
3. Copia simple de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (RSPA) vigente, para los productos ofertados.	CUMPLE
4. Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura, en caso de elaborador.	CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento, en caso de distribuidor.	CUMPLE
6. Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	CUMPLE
7. Autorización del fabricante para los productos ofertados, en caso de requerirse. Solo aplica para el distribuidor. No aplica para el elaborador/fabricante del alimento si éste último se presenta.	CUMPLE
8. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	CUMPLE
9. Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE
10. Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.	CUMPLE
11. Declaración jurada del proveedor del envase primario y secundario que avale el cumplimiento del espesor solicitado o en su defecto un informe de ensayo del INTN sobre el cumplimiento de dicho requisito.	CUMPLE
12. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE
13. Declaración jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro.	CUMPLE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ALIMENTOS SÓLIDOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ALIMENTOS SÓLIDOS	**LADERO PARAGUAYO S.A.**
ITEM Nº 1 GALLETITA DULCE SABOR VAINILLA	LA EMPRESA LADERO PARAGUYO S.A HA cumplido las especificaciones técnicas DE LOS TRES ESTE ITEM
ITEM Nº 1 GALLETITA DULCE CON CHÍA/ GALLETITA DULCE CON CHÍA Y SÉSAMO	
ITEM Nº 3 BANANA	

Abog. Graciela Medina G.
Secretaria de Educación Cultura y Deportes
Gobernación de Cordillera

Dra. Erika Paredes Ojeda
Secretaria de Salud y Acción Social
Gobernación de Cordillera

VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:
Fecha:21/12/2020
Lugar: En la Gobernación de Cordillera y luego en 34 (10% del total) de las instituciones que serán beneficiadas
Hora: 07:00
Procedimiento: El potencial oferente debidamente acreditado deberá presentarse en la Gobernación de Cordillera con una DDJJ solicitando realizar la visita en las instituciones que serán determinadas por la Convocante. El Potencial oferente se constituirá con un funcionario designado que labrará el acta correspondiente consignando además la firma del responsable de dicha institución beneficiada (director) Cada Acta será un requisito formal que avalará expresamente que conoce los sitios en donde se realizará la provisión.
Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Secretaria de Educación
Participación obligatoria: SI
Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.
Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.
Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

La Empresa Ladero Paraguayo S.A ha Realizado las visitas al sitio de ejecución del contrato comprobado con la acreditación y acta de visitas donde consta en la oferta presentada por dicha empresa

Presentación de las Muestras

Presentación de las Muestras	LADERO PARAGUAYO S. A
Se solicitará Muestras: SI ítem 1 Galletita Dulce, ítem 2 Galletita Dulce con semilla de chía y/o Sésamo. Las muestras deberán presentarse juntamente con la oferta, la falta de presentación de las muestras se considerará requisito indispensable. Las muestras deberán ajustarse totalmente a lo solicitado en las especificaciones técnicas. Obs. No se requiere la presentación de muestra correspondiente a la Fruta Fresca Bananá En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.	La empresa LADERO PARAGUAYO ha presentado las muestras de los TEM 1 Galletita Dulce, ITEM 2 Galletita Dulce con semilla de chía y/o Sésamo en el momento de la apertura de sobre, la misma ha sido utilizada para la verificación de las especificaciones técnicas requerida, como también si reúne todas las condiciones y características requeridas y solicitadas por la convocante, así mismo, ha cumplido con este requerimiento de la convocante.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Se remite el presente informe correspondiente al llamado **"Suministro, Trasporte, Entrega Y Descarga De Alimento Solido Ad referéndum" – ID N° 387.967"** *en*

Abog. Graciela Medina G.
Secretaria de Educación Cultura y Deportes
Gobernación de Cordillera

Dra. Erika Paredes Ojeda
Secretaria de Salud y Acción Social
Gobernación de Cordillera

consideración al análisis exhaustivo realizado a la oferta presentada, este comité ha constatado:

- La empresa Ladero Paraguayo S.A. ha cumplido con los requerimientos tanto sustanciales como formales del PBC, ha demostrado experiencia para proveer satisfactoriamente este tipo de servicios, ha demostrado capacidad de suministro y su situación financiera, según cálculos de ratios, demuestran solvencia económica para cumplir con el contrato.

- Motivo por el cual este comité de evaluación RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN a, LADERO PARAGUAYO S.A. En los tres ítems.
- Monto total del ítem N° 1: Galletita dulce Gs. 643.986.200
- Monto total del ítem N° 2: Galletita dulce con semilla de Chía Gs. 647.604.100
- Monto total del ítem N° 3: Banana Gs.1.400.127.300

Totalizando los tres Ítems en GS. **2.691.717.600** (guaraníes, dos mil seiscientos noventa y un millones setecientos diecisiete mil seiscientos). ----------

Por todo lo expuesto y teniendo como base legal la ley 2051/03 en su art. 28 de Adjudicaciones reza: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*

La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.
Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo" ...

Recomendamos al Sr. Gobernador Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar, adjudicar a la Firma Ladero Paraguayo S.A., debido que cumple con todos los requerimientos legales, financieros y técnicos.

Es nuestro informe.

Sin otro motivo nos despedimos de Ud., atentamente.

GOBERNACIÓN DE CORDILLERA - Secretaría Jurídica

Abog. Graciela Medina
Presidente de Comité

Dra. Erika Paredes Ojeda
Secretaria de Salud y Acción Social
Gobernación de Cordillera

Dra. Erika Ojeda Paredes
Miembro Comité